ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 28/2019*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 867/2013** **Contrato: 5233/2013** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 29/10/2019
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/052/2019 (01/marzo/2019).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE N° 867/2013- Contrato N°: 5233/2013, "Construcción de Nueva Línea Alimentadora de M.T. FIL 02, desde el C.D. Filadelfia y Ampliación, Normalización con Aumento de Sección de Conductores de un Tramo de Red de M.T., Departamento de Boquerón"
CONTRATISTA: RG INGENIERÍA DE RAMON GARCÍA SEGOVIA.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 236.143.000. (Guaraníes doscientos treinta y seis millones, ciento cuarenta y tres mil)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 2.435.157.500 (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones, ciento cincuenta y siete mil quinientos.)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: 9,70%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 110 días
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 22 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 27/03/2019
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche
ZONA DE VERIFICACIÓN: Alimentador Fil 02.
FISCAL ACOMPAÑANTES: Sr. Domingo Brignardello.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos:
Variaciones en cuanto a trabajos de MT, modificaciones en el trazado de la línea de Distribución, línea de MT. Subterránea (salida de la CD Filadelfia), teniendo en cuenta las modificaciones en la salida de la CD como además la disminución de líneas subterráneas, se incrementaron la cantidad de tendido de conductor como también las erecciones de postes diversas medidas.
Utilización de postes de 15m para cruce de calles y para elevar el tendido en ciertos tramos debido al cruce de línea perteneciente a las Cooperativas, acometida existente. Limpieza de franja para línea de MT, entre otros trabajos necesarios.
Provisión de algunos materiales necesario para la conclusión de la obra, sin existencias en los almacenes de ANDE.

Lic. Fátima López M.
Auditoria Interna

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución y se encuentra limitada a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

P/A Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1. L.P.N. 867/2013 Contrato 5233/2013. Por un monto de **Gs.236.143.000.** Y una ampliación en el plazo de ejecución de 22 días.
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna

29 OC